



HONDA

**ORIGINAL
SERVICE**

HONDA PLAN ANUAL

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO

EVENTO	TIPO DE SERVICIO	COMPONENTES DEL SERVICIO
1	INSPECCION 1000 KM	Cambio de Aceite de motor, filtro y arandela de drenaje. Inspección.
2	PRIMERA COMPROBACION ANUAL	Cambio de Aceite de motor, filtro y arandela de drenaje. Inspección de puntos principales.
3	SEGUNDA COMPROBACION ANUAL	Cambio de Aceite de motor, filtro y arandela de drenaje. Inspección de puntos principales. Cambio de líquido de frenos.
4	TERCERA COMPROBACION ANUAL	Cambio de Aceite de motor, filtro y arandela de drenaje. Inspección de puntos principales. Cambio líquido refrigerante si aplica.

Aviso Importante

Los intervalos del mantenimiento están basados en las comprobaciones anuales descritas en el programa de mantenimiento. Por favor consulte el Manual del Propietario para más detalles.

El plan de servicio concluirá en cualquier caso cuando haya transcurrido el tiempo especificado en el apartado "Detalle de Productos".

El Programa de mantenimiento programado especificado en este Contrato es una guía orientativa. Consulte su Manual del Propietario para mayor detalle.

No está incluida la sustitución de aquellos elementos que estén fuera de especificaciones durante la inspección del vehículo ni la sustitución de aquellos elementos que sean necesario sustituir debido al transcurso de los kilómetros.



Honda Plan Anual de Mantenimiento

Términos y condiciones

Si tiene alguna pregunta relacionada con este documento, por favor no dude en ponerse en contacto con su concesionario autorizado Honda o con el departamento de Servicio de Atención al Cliente Honda en el 902 42 46 46.

IMPORTANTE

POR FAVOR, LEA CUIDADOSAMENTE ESTE DOCUMENTO

Este documento contiene todos los detalles del Servicio.

Los términos y condiciones constituyen el contrato entre el cliente y Honda (ES).

Los intervalos de servicio de este Plan de Servicio se basan en una comprobación cada 12 meses, según lo establecido en el Programa de Mantenimiento descrito en el Manual del Propietario. El programa de mantenimiento especifica los requisitos de mantenimiento necesarios para garantizar un rendimiento seguro y fiable, así como un control apropiado de las emisiones. Si los servicios no se realizan según los intervalos establecidos en el Programa de Mantenimiento, podría invalidar su Garantía Comercial Extendida de hasta 6 Años de Honda.

Es responsabilidad del propietario de la motocicleta garantizar el cumplimiento de los términos de la garantía comercial y el mantenimiento del vehículo de acuerdo con el Programa de Mantenimiento. Consulte con su concesionario para obtener más información.

1. DEFINICIONES

Algunas palabras en estos términos tienen significados especiales, que se explican a continuación. Siempre que las palabras de esta sección se usan en todos estos términos con mayúscula, tienen el significado especial que se le da; de lo contrario, tienen su significado cotidiano habitual.

- | | | |
|-----|--|---|
| 1.1 | Concesionario autorizado Honda: | Empresa de venta y reparación de automóviles autorizada formalmente por Honda. Una lista de concesionarios autorizados Honda está disponible a través de nuestro localizador de concesionarios ; |
| 1.2 | Acuerdos | El acuerdo hecho entre el Cliente y Honda Motor Europe sucursal en España, C/ del Mar del Nord, 1 Pol. Ind. La torre del Rector, 08130 Santa Perpètua de Mogoda, con respecto al Vehículo identificado en los Documentos del Plan ; |
| 1.3 | Documentos del Plan | se entienden por los documentos del Plan de mantenimiento programado Honda firmados por el cliente; |
| 1.4 | Honda, nosotros, nuestro, nosotros, HONDA (ES): | Significa Honda Motor Europe sucursal en España, C/ del Mar del Nord, 1 Pol. Ind. La torre del Rector, 08130 Santa Perpètua de Mogoda; |
| 1.5 | Plan de mantenimiento: | Significa el Programa de mantenimiento establecido en su Manual del Propietario; |
| 1.6 | Motocicleta, vehículo: | Significa la Motocicleta Honda según detallado en los detalles del vehículo de este documento; |



- 1.7 **Manual del propietario:** Significa el manual, facilitado por Honda junto con su motocicleta, que establece el Programa de Mantenimiento de su Motocicleta;
- 1.8 **Programa de Mantenimiento Programado:** Son los Servicios detallados en el anexo;
- 1.9 **Garantía Comercial:** Significa la garantía comercial de 3 años que ofrecemos con el vehículo;
- 1.10 **Servicio y Mantenimiento:** Se entiende por el mantenimiento del **Vehículo** de acuerdo con el **Programa de Mantenimiento Programado** standard del fabricante descrito en el Manual del Propietario;
- 1.11 **Duración del Plan:** Significa el período que comienza en la Fecha de inicio del plan establecida en el Calendario de Mantenimiento y continúa hasta que la motocicleta haya alcanzado el primer servicio (1000 kilómetros) y tres servicios anuales o la Fecha de finalización del plan según se define en el Calendario de Mantenimiento, lo que ocurra primero; y
- 1.12 **Cliente:** Se entiende la persona, empresa o compañía cuyos detalles aparecen en el Formulario de Solicitud.
Cuando el cliente es una sociedad, cada socio por separado y todos los socios de manera conjunta serán responsables de las obligaciones de este Acuerdo.

2. PARTES e INICIO

Este acuerdo es entre el **Cliente** y **Honda (ES)**. Será obligatorio para todas las partes únicamente cuando haya sido firmado por o en nombre de cada parte.

Sólo se podrá contratar este plan si la motocicleta tiene menos de 60 días desde la fecha de matriculación o menos de 1.000 km en el contador.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El **Cliente** deberá:

- 3.1. Mostrar al **Concesionario el contrato** antes que cada servicio se lleve a cabo.
- 3.2. Notificar a **Honda los cambios de dirección** que puedan producirse.
- 3.3. Notificar a **Honda (ES)** cualquier cambio en la titularidad del **Vehículo**.
- 3.4. No hacer, o permitir que se realicen cualquier tipo de alteraciones mecánicas o modificaciones en las especificaciones originales del **Vehículo** sin obtener primero por escrito el consentimiento de **Honda (ES)**.
- 3.5. Seguir las indicaciones del programa de mantenimiento indicadas en el manual de propietario del vehículo no sobrepasando los límites indicados.

4. LÍMITES GEOGRÁFICOS

- 4.1. España peninsular y baleares.



5. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

El **Concesionario** deberá:

- 5.1. Llevar a cabo el servicio del **Vehículo** de acuerdo con el [Calendario de Mantenimiento](#) Honda tan pronto como sea posible después de haber sido solicitado por el Cliente.
- 5.2. Utilizar únicamente recambio original Honda, así como fluidos y aceites recomendados por Honda.
- 5.3. El concesionario deberá obtener la autorización previa de Honda (ES) antes de realizar el mantenimiento.

6. OBLIGACIONES DE HONDA (ES)

Honda (ES) deberá:

- 6.1. Entregar al cliente la documentación adecuada del **Programa de Mantenimiento Programado**. La documentación del Plan se imprimirá mostrando la fecha de inicio y la duración del contrato.

7. TRANSFERENCIA

- 7.1. El Cliente puede, transferir sus derechos y obligaciones en virtud del presente Acuerdo al futuro propietario del Vehículo siempre que se dé aviso por escrito a **Honda (ES)** indicando el nombre y la dirección del beneficiario y la fecha de transferencia.
- 7.2. Este acuerdo no puede ser transferido o asignado a un **Vehículo** diferente.

8. RESOLUCION

El acuerdo finalizará y se resolverá en los siguientes casos:

- 8.1. En la fecha de cumplimiento del periodo contratado (fecha de inicio y duración);
- 8.2. Cuando el **Vehículo haya** realizado todo el **Programa de Mantenimiento Programado cubierto por el plan;**
- 8.3. Cuando Honda (ES) reciba notificación de cancelación por escrito del Cliente.
- 8.4. En el caso que el vehículo haya sido (no limitado a) dado de baja temporal o de forma definitiva en el registro de vehículos de la DGT, desmontado, reconstruido, haya sido declarado siniestro total, dañado por fuego o agua, superado los límites mecánicos o cuyo cuentakilómetros no refleje el kilometraje real.
- 8.5. Cuando el **Cliente** no cumpla con alguna de las obligaciones descritas en este **Acuerdo**.

9. CANCELACIÓN

Si este **Acuerdo** se cancela por o en nombre del **Cliente**, **NO ESTÁ PERMITIDO EL REEMBOLSO DEL COSTO DEL PLAN.**

10. COMO SOLICITAR UN SERVICIO Y MANTENIMIENTO

- 10.1. Entregue el **Vehículo** al **Concesionario** o cualquier concesionario autorizado Honda y muestre este **Acuerdo** al asesor de servicio.



11. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- 11.1. Honda (ES) se compromete a cumplir con sus derechos y obligaciones en virtud del presente Contrato de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos y, en particular, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en lo sucesivo, "RGPD") y con todas y cada una de las leyes y reglamentos de protección de datos que resulten de aplicación (la "Legislación de Protección de Datos").
- 11.2. De conformidad con la Legislación de Protección de Datos, Honda (ES) informa que tratará los datos personales del Cliente como responsable del tratamiento, a efectos de poder llevar a cabo la ejecución del presente Programa de Mantenimiento Programado. La base jurídica para el tratamiento de los datos personales es, por tanto, el correcto desarrollo y ejecución del presente contrato.
- 11.3. Honda (ES) informa que los datos personales podrán ser cedidos a las Sociedades del Grupo Honda (<https://global.honda/about/group.html>), en base a su interés legítimo en transmitir datos personales dentro del grupo empresarial para fines administrativos internos, incluido el tratamiento de datos personales de clientes o empleados; a concesionarios Oficiales Honda (<http://www.honda.es/motorcycles/dealer-search.html>) y terceras empresas encargadas del tratamiento, cuya legitimidad del tratamiento es la ejecución del contrato de encargo suscrito con los mismos.
- 11.4. Los datos personales se tratarán durante el plazo de vigencia de este Contrato, teniendo en cuenta que podrán conservarse tras la expiración de este para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, y/o según lo requiera o permita la legislación aplicable.
- 11.5. El Cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición al tratamiento de sus datos personales, en determinadas circunstancias descritas en la Legislación de Protección de Datos, dirigiéndose por escrito a la dirección indicada a continuación, acompañando copia de su DNI e identificando el derecho que desean ejercer: DPMSpain@honda-eu.com
- 11.6. Bajo ciertas circunstancias descritas en la Legislación de Protección de Datos, el Cliente también puede tener derecho a solicitar la limitación al tratamiento de sus datos personales, así como el derecho a la portabilidad de sus datos personales. También tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos competente.

12. GENERAL

- 12.1. Los términos y condiciones de este Plan de Servicio no pueden ser alterados o modificados por nadie excepto si se especifica por escrito por parte de Honda (ES).
- 12.2. El kilometraje de ninguna manera garantiza la distancia recorrida por el **Vehículo** y está indicado sólo como una guía para saber cuándo debe realizarse el mantenimiento. La falta de mantenimiento del odómetro (contador total de km) o cualquier acción con el fin de desconectarlo o alterarlo invalidará el presente Acuerdo del Plan de Mantenimiento. Cualquier cambio en el odómetro deberá ser notificado a Honda (ES) con la nueva lectura del kilometraje dentro de los 9 días posteriores.

13. QUEJAS Y CONCILIACIÓN

- 13.1. En el improbable caso de que ocurra una disputa, puede contactar en primer lugar con el Servicio de Atención al Cliente del Concesionario.



13.2. Si su Centro de Servicio Autorizado o Concesionario Honda no puede resolver su reclamación, puede contactar con el Servicio de Atención al Cliente de Honda:

Atención al cliente

Honda Motor Europe Ltd., Sucursal en España, operando como Honda (España),

Mar del Nord, 1

Santa Perpetua de Mogoda, 08130

Barcelona

Teléfono: 902 42 46 46

Horario de atención: 9:00 AM - 7:00 PM de lunes a viernes

Correo electrónico: atencionalcliente.motos@honda-eu.com

13.3. Si sigue insatisfecho, puede contactar con:

El Responsable de Atención al Cliente

Honda Motor Europe Ltd., sucursal en España operando como Honda (España),

Mar del Nord, 1

Santa Perpetua de Mogoda, 08130

Barcelona

Teléfono: 902 42 46 46

9:00 AM - 7:00 PM de lunes a viernes

Correo electrónico: atencionalcliente.motos@honda-eu.com

13.4 Si no está satisfecho con el resultado de una reclamación a Honda, las opciones disponibles dependen del país en el que se encuentres:

Clientes que compraron su vehículo en España:

En caso de que no hayamos resuelto de manera satisfactoria su reclamación le informamos de que tiene derecho a acudir a una entidad de resolución alternativa de conflictos. Puede obtener más información sobre estas entidades accediendo al siguiente enlace:

<https://www.dsca.gob.es/es/consumo/como-reclamar-conflicto-consumo/resolucion-alternativa-conflictos>

Clientes que compraron su vehículo fuera de España:

Si reside fuera de España, puede contactar con la autoridad local de protección al consumidor o el organismo de Resolución Alternativa de Disputas para obtener información sobre las opciones de resolución de quejas y disputas disponibles en su país.